

Ley Nº 18.605

DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA DEMOCRACIA

SE DECLARA EL 15 DE SETIEMBRE DE CADA AÑO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Decláranse todos los 15 de setiembre "Día de celebración de la Democracia".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 2 de octubre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara el 15 de setiembre de cada año "Día de celebración de la Democracia".

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.